

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-05-2024. Informo al señor Juez que en este proceso SALUD TOTAL solicita número correcto de cédula del demandado.

PASA PARA PROVEER



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 1127  
Radicado: 17-001-40-03-002-2024-00249-00  
Proceso: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: JAIRO GONZALEZ  
DEMANDADO: JORGE HERNAN CARDONA

Atendiendo lo solicitado en informe presentado por SALUD TOTAL, se ordena oficiar a dicha entidad con el fin de informarles que el número de cédula correcto del demandado JORGE HERNAN CARDONA es 10.266.454. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-05-2024  
Robinson Neira Escobar-Secretario